

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-48-2023-ESSALUD-RPR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA: DISPENSADORA AUTIMATICO DEL PET DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS

Ruc/código : 20507237984 Fecha de envío : 04/01/2024  
Nombre o Razón social : ALEPH GROUP & ASOCIADOS SAC Hora de envío : 16:08:24

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

#### REQUISITOS:

Dice: El postor debe contar con Autorización de Servicios para instalación, mantenimiento y/o reparación de fuentes de radiación ionizante, control operativo, control de calidad de medicina nuclear, calibración de equipos y haces de radiación, otorgado por el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN)

Acreditación: Copia de documento de Autorización de Servicios para instalación, mantenimiento y/o reparación de fuentes de radiación otorgado por el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN). El mismo que deberá estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

#### DEBERÍA DECIR:

El postor debe contar con Autorización de Servicios para instalación, mantenimiento y/o reparación de fuentes de radiación ionizante en medicina nuclear, control operativo, control de calidad de medicina nuclear, calibración de equipos y haces de radiación en medicina nuclear, otorgado por el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN)

#### Acreditación:

Copia de documento de Autorización de Servicios para instalación, mantenimiento y/o reparación de fuentes de radiación ionizante en medicina nuclear, control operativo, control de calidad de medicina nuclear, calibración de equipos y haces de radiación ionizante otorgado por el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN). El mismo que deberá estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

SUSTENTO: No 431 de los REQUISITO DE PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y SEGURIDAD EN MEDICINA NUCLEAR IR 002.2012 La contratación de servicios que se requieran para la calibración del equipo, control de calidad, mantenimiento de equipos y servicios de protección radiológica en medicina nuclear deben ser efectuados por prestadores de servicios autorizados por la OTAN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 47

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REQUISITO DE PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y SEGURIDAD EN MEDICINA NUCLEAR IR 002.2012

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Siendo el equipamiento objeto de la convocatoria relacionado a fuentes de radiación ionizante en medicina nuclear, se incluirá la frase "en medicina nuclear" en concordancia con la Norma Técnica IR.002.2012 "Requisitos de Protección Radiológica y Seguridad en Medicina Nuclear" Según resolución del Instituto Peruano de Energía Nuclear 048-12-IPEN/PRES

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Que dara de la siguiente manera:

CAPACIDAD LEGAL

HABILITACION

Requisitos:

El postor debe contar con Autorización de Servicios para instalación, mantenimiento y/o reparación de fuentes de radiación ionizante en medicina nuclear, control operativo, control de calidad de medicina nuclear, calibración de equipos y haces de radiación en medicina nuclear, otorgado por el Instituto Peruano de Energía Nuclear (PEN)

Acreditación:

Copia de documentó de autorización de Servicios para instalación, mantenimiento y/o reparación de fuentes

**Entidad convocante :** SEGURO SOCIAL DE SALUD

**Nomenclatura :** AS-SM-48-2023-ESSALUD-RPR-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA: DISPENSADORA AUTIMATICO DEL PET DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS

---

de radiación ionizante en medicina nuclear, control operativo, control de calidad de medicina nuclear, calibración de equipos y haces de radiación en medicina nuclear, otorgado por el Instituto Peruano de Energía Nuclear(IPEN). El mismo que deberá estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas